



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 03 de Mayo del 2023.

Visto, el Expediente Nº 23-INR-003616-002 que contiene la Nota Informativa Nº 913-2023-OL/INR, de fecha 24 de abril del 2023, del Jefa de Logística, Nota Informativa Nº 177-2023-OEA-INR, de fecha 27 de abril del 2023, de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nota Informativa Nº 148-2023-DIDAB-INR, de fecha 02 de mayo del 2023, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Biomecánica - DIDAB-, Memorando Nº 763-2023-DEIDAADT-INR, de fecha 02 de mayo del 2023 de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento - DEIDAADT, referidos a la Conformación del Comité de Selección para la "Adquisición de Materiales para Prótesis y Ortesis" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2023-SA-DG-INR de fecha 01 de febrero de 2023, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN delega funciones en la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración en materia de Contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra "Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2023-SA-OEA-INR de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; en cuyo documento se encuentran programados los procedimientos de selección de Bienes y Servicios a ejecutarse durante el presente año;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), establece que: "La entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación". El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante EL REGLAMENTO) establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44º del REGLAMENTO, dispone que "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el numeral 44.8 del mencionado artículo señala que "los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, con Nota Informativa N° 913-2023-LOG-INR, de fecha 24 de abril del 2023, la Oficina de Logística remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, con la finalidad de conformar el comité de Selección de la Licitación Pública para la "Adquisición de Materiales para prótesis y Ortesis" solicitado por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento ( DEIDAADT), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, solicita designación del Comité de Selección, adjuntando su propuesta de dos miembros titulares y suplentes, el cual fue remitido a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, mediante Nota Informativa N° 177-2023-OEA-INR, de fecha 27 de abril del 2023, para la designación de los miembros titulares y suplentes que considere proponer;

Que, con Nota Informativa N° 0148-2023-DIDAB-INR, de fecha 02 de mayo del 2023, el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Biomecánica, remite la propuesta de un miembro titular y suplente para la conformación del Comité de Selección en mención;

Que, mediante Memorando N° 763-2023-DEIDAADT-NR, de fecha 02 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento ( DEIDAADT), informa la propuesta de un miembro (titular y suplente) para la conformación del Comité de Selección - "Adquisición de Materiales de Prótesis y Ortesis en el INR";

Que, en atención a lo propuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción hasta la culminación del procedimiento de selección Licitación Pública para la "Adquisición de Materiales de Prótesis y Ortesis en el INR";

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN;

De Conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 308-2022 y sus modificatorias (Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, ) y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 005-2023-SA-OEA-INR de fecha 23 de enero de 2023; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección, para el procedimiento de selección por Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTESIS Y ORTESIS en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, por las consideraciones expuestas en este acto administrativo; el comité de selección estará conformado de la siguiente manera:**

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Lic. Adm. Lisette Gamarra Valdivieso	Abg. Enrique Mario Capuñay Jacinto
Miembro	Ing. Pepe Chauca Valerio	Sr. Giovanni Gavilano Muñoz
Miembro	Sr. José Gordillo Delgado	Sr. Marcos Añas Vidal

**Artículo 2°.- El Comité de Selección para el procedimiento de selección de la Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTESIS Y ORTESIS en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, deberá enmarcar sus actuaciones al ordenamiento legal de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

**Artículo 3°.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del comité de selección designado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.**

**Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.**

Regístrese y Comuníquese.

Distribución:

- ( ) OEA
- ( ) Oficina de Logística
- ( ) Miembros del Comité
- ( ) DEIDAADT
- ( ) Responsable del Portal Web del INR

LIC. ADM. ZENAIDA NAVARRO JUAREZ  
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
CIUDAD N° 00248  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Instituto Nacional de Rehabilitación**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
FECHA: 04 MAYO 2023